



Octubre 2017



Caja de Seguridad Social

para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

BOLETIN INFORMATIVO

OPCIÓN DE NIVEL

Queremos recordarte que: Durante los meses de octubre y noviembre podés realizar la Opción de Nivel.

Qué significa?

Que si estás trabajando como profesional en relación de dependencia y tu empleador realiza los aportes previsionales, podés optar por hacer tus aportes a nuestra Caja en el Nivel 1. Esto te permitirá obtener una jubilación complementaria.

Te sugerimos evalúes la elección de Nivel, porque no sólo la jubilación va de la mano del Nivel de aportes que realices sino también el Subsidio por incapacidad/enfermedad y la pensión.

También es importante que tengas en cuenta que, los haberes de las prestaciones por incapacidad/enfermedad transitoria se calculan en base al Nivel de aportes por el que optaste expresa o tácitamente en el último año completo inmediatamente anterior al año en que solicites la respectiva prestación.

Es importante que analices la conveniencia o no de optar y que recuerdes que los meses para poder hacerlo son octubre y noviembre de cada año.

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)



Quizá no lo sepas o tal vez no lo recuerdes

QUIZÁ NO LO SEPAS!

SUBSIDIOS:

- ENFERMEDAD / INCAPACIDAD
- FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPELIO



Nuestra Caja tiene un:

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TRANSITORIA/ENFERMEDAD

¿De qué se trata?

Es un beneficio al que tenés derecho si estás cursando una enfermedad o las secuelas de un accidente y esto no te permite trabajar, desarrollar la profesión, durante un lapso de más de 30 días.

De este modo nuestra Caja te acompaña y cubre lo que comúnmente se llama lucro cesante.

¿Cómo lo solicitás?

Acercándote al distrito con la documentación respaldatoria dentro de los 60 días hábiles del curso de la enfermedad o accidente.

Para más información consultá en la página web los Reglamentos de este y otros beneficios.

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPELIO

Este subsidio fue creado de acuerdo a lo dispuesto en el art.46° inc. e) de la Ley 12163, el reglamento es claro y puedes leerlo en la página web.

No obstante queremos asesorarte en cuanto a algunas situaciones que podrían dificultar su cobro de no estar debidamente documentadas.

Si vivís en pareja y no tenés declarada esta situación ante la Justicia, es necesario que pruebes la convivencia, para el derecho al cobro de este beneficio, es decir probar que vivían en el mismo domicilio.

¿Qué documentación es probatoria de la convivencia?

Información sumaria testimonial posterior al fallecimiento, que podrás tramitar presentándote con dos (2) testigos en un Organismo Judicial, además se te pedirá acreditar la convivencia por medio de documentación por ej: Escritura de dominio de inmueble familiar; Resúmenes de tarjetas de crédito y/o cuentas bancarias conjuntas, Facturas de servicios públicos, Pólizas de Seguros, Contratos de servicios de emergencia, Contrato de locación de vivienda familiar, etc. De lo mencionado al menos tendrás que presentar tres, tené en cuenta, que si no tenían hijos en común se te pedirá acreditar la convivencia de los últimos cinco años y en el caso que existieran hijos en común, con dos (2) años será suficiente.

Reiteramos, mayor información podrás encontrar en los Reglamentos que están en la página web o asesorarte en la Delegación Distrital

[VER MÁS INFORMACIÓN](#)

13 DE OCTUBRE DÍA DEL PSICÓLOGO

13 de Octubre

DÍA DEL PSICÓLOGO

Se realizará un sorteo del que participan automáticamente todos los afiliados que se encuentren al día con sus aportes en la Caja.

Anunciaremos a los ganadores el 13 de octubre!

La Caja está con vos!



DIRECTORIO:

Período Julio 2017 - Mayo 2019

Presidente: Lic. Fernando Paolocá

Vicepresidente: Lic. Silvina M. Kastelanovich

Secretario: Lic. Cecilia R. Featherston

Tesorero: Psic. M. Elena Pignani

Vocales Titulares: Lic. Graciela J. Cichesi - Lic. M. Alejandra Ortíz - Lic. Florencia Cabrera

Directores Suplentes: Psic. Ángel J. R. Ferella - Lic. Lurdes de María - Lic. M. José Di Santo - Psic. Américo D. Vitali - Psic. Hugo A. Morales - Lic. Marcelo A. Langot - Lic. Juliana Spinelli

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN:

Período Mayo 2017 - Mayo 2019

Presidente: Lic. Ricardo H. García

Secretario: Lic. Teresa Pantaleo

Vocal Titular: Lic. Olga Hryb

Miembros Suplentes: Psic. Alicia Sager - Lic. Esteban R. Resia - Lic. Carlos M. Cordero Racig